
COMENTARIOS

Jorge Vera Castillo

*Consultor en Relaciones
Internacionales y Materias
Internacionales de Defensa y
Seguridad (República de Chile)*

Jorge Vera Castillo

*Consultant on International
Relations, Defense and
Security (Republic of Chile)
jgaveracastillo@hotmail.com*

RELACIONES DE COLOMBIA CON LA OTAN

***Resumen:** El especialista chileno en relaciones internacionales, defensa y seguridad comenta el acuerdo bilateral entre Colombia y la OTAN, firmado el 25 de junio de 2013, analizando posibles consecuencias para la independencia nacional y seguridad regional latinoamericana.*

***Palabras clave:** Colombia, OTAN, Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Información clasificada.*

RELATIONES BETWEEN COLOMBIA AND NATO

***Abstract:** The Chilean specialist in international relations, defense and security comments on the bilateral agreement between Colombia and NATO signed on June 25, 2013, analyzing possible consequences for the national defense and Latin-American regional security*

***Key words:** Colombia, NATO, Agreement for Cooperation and Exchange of classified Information.*

El sábado 1 de junio de 2013, el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos Calderón, en una ceremonia en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, en Bogotá, expresaba sorprendentes contenidos, hacia el final de sus palabras, con un especial énfasis oratorio: “Este mes que comienza, el mes de junio, la OTAN va a suscribir un acuerdo con el Gobierno colombiano, con el Ministerio de Defensa, para iniciar

todo un proceso de acercamiento, de cooperación, con miras también a ingresar a esa organización.” Y argumentaba: “Porque Colombia tiene derecho y puede pensar en grande. Porque, como les decía, estamos dejando el miedo a un lado y llenándonos de razones para ser los mejores, y ya no de la región sino del mundo entero. Tenemos con qué. Lo hemos demostrado”.¹

Curiosas afirmaciones, quizás algo destempladas, que crearon interrogantes y malestar en Gobiernos de nuestra región latinoamericana y caribeña. Incluso fuentes de la OTAN, escuchadas en el anonimato, intentaron hacer aclaraciones tranquilizadoras, sobre la imposibilidad de que Colombia pudiera llegar a ser miembro de dicha organización, porque “no cumple con los criterios geográficos”, pero que sí había interés en impulsar la cooperación con este país, propendiendo a un acuerdo que “permitiría el intercambio de información clasificada entre la Alianza y Colombia”.²

Hechos previos a las declaraciones del Presidente Santos, como el “Comunicado de las FARC y el Gobierno colombiano sobre Acuerdo Agrario”, firmado en La Habana, el 26 de mayo de 2013, y la audiencia otorgada el 29 de mayo de 2013 al principal candidato opositor bien derrotado en las elecciones venezolanas del 14 de abril de 2013, se sumaron para contribuir a la creación de un cuadro de coincidencias políticas con algunos preocupantes alcances, tanto para las relaciones bilaterales de Colombia como para su inserción regional. Además, las respuestas de Roberta Jacobson, Secretaria de Estado Adjunta para Asuntos del Hemisferio Occidental, en conferencia de prensa el 3 de junio de 2013, al ser consultada por la opinión de los Estados Unidos de América sobre el tema

en cuestión, reforzaron las inquietudes en los Estados, gobiernos, países y pueblos de la CELAC.³

Quizás consciente de la posibilidad de escalamiento de la enojosa situación política, el Ministro de Defensa Nacional de Colombia, Juan Carlos Pinzón, ya el mismo lunes 3 de junio, intentaba aclarar las confusiones que se habían generado, al precisar que “se está armando una tormenta en un vaso de agua”, porque está claro que Colombia “no puede ser un país miembro” de la OTAN, y “lo que nos interesa es ingresar como un país asociado”.⁴ ¿Podría desconocer el Ministro que este estatus no existe y no se ingresa? Es, a lo menos, algo anómalo y no riguroso.⁵

Pero lo anterior no pareció suficiente. Es así que el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia debió sacar un Comunicado de Prensa oficial, el martes 4 de junio de 2013. Allí precisó a la opinión pública, que “Colombia no pretende y no puede ser país miembro de la OTAN.” Aunque, más adelante, se agregaba que “de tiempo atrás el Gobierno de Colombia a través del Ministerio de Defensa viene adelantando acercamientos, entre otras organizaciones, con la OTAN (conformada por 28 de las democracias más respetadas del planeta) para buscar mecanismos de cooperación que permitan ofrecer el conocimiento de Colombia en materia de seguridad, así como obtener experiencias internacionales para elevar los estándares profesionales y operacionales de la fuerza pública colombiana en asuntos como misiones humanitarias, misiones de paz, derechos humanos, justicia militar, entre otros temas”. Finalmente, se hacían prevenciones, al señalar que “ningún esfuerzo de cooperación de este tipo, implica la presencia de tropas extranjeras en territorio colombiano”, y que “cualquier acuerdo para la cooperación con la OTAN, como corresponde

en el ordenamiento jurídico colombiano, será puesto a consideración del Congreso de la República, así como examinado por la Corte Constitucional”.⁶ Ahora, aparentemente, se trataría de no repetir errores cometidos en el año 2009, como quedará demostrado más adelante, en cuanto a la transparencia informativa y legislativa necesaria de sus acuerdos internacionales.

Sin duda, se trata de un caso de proyecciones estratégicas muy mal esbozado y mal informado, tanto en el discurso presidencial referido como en las declaraciones ministeriales. El error en el discurso del Presidente fue aparentemente subsanado con las aclaraciones del Ministro de Defensa Nacional y del Comunicado de su Ministerio, y por propias fuentes de la OTAN. Pero es el mismo Ministro él que, a su vez, generó, posteriormente, confusiones e interrogantes, y su Ministerio enfatizó algunas prevenciones ante la opinión pública colombiana e internacional.

Todo lo anterior no puede analizarse sin tener en cuenta el contexto del histórico conflicto colombiano interno armado, vigente ya por más de medio siglo, incoado y simbolizado desde el asesinato del líder político Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, por una parte y por otra, las relaciones colombo-estadounidenses, en la esfera de la defensa y la seguridad, que se han sustentado, principalmente, en el “Acuerdo de Asistencia Militar”, suscrito en Bogotá el 17 de abril de 1952; el “Acuerdo relativo a una Misión del Ejército, una Misión Naval y una Misión Aérea de las Fuerzas Militares de los Estados Unidos de América en la República de Colombia”, suscrito en Bogotá el 7 de octubre de 1974, y, el “Memorando de Entendimiento para una Relación Estratégica de Seguridad para promover la Cooperación”, suscrito en Bogotá el 14 de marzo de 2007.

Y no debemos olvidar que, desde 2009 las políticas exterior y de defensa de Colombia han estado ante la mirada crítica y preventiva del contexto regional. Elemento clave es la preocupación que generó el “Acuerdo complementario para la Cooperación y Asistencia Técnica en Defensa y Seguridad entre los Gobiernos de la República de Colombia y los Estados Unidos de América”, firmado en Bogotá el viernes 30 de octubre de 2009, fechado 03/11/2009, y dado a conocer, forzada y oficialmente, el 10 de noviembre de 2009, en el Gobierno del ex Presidente Uribe, que tuvo como Ministro de Defensa Nacional a Juan Manuel Santos, hasta el 22 de mayo de 2009.⁷

En su Artículo IV se refiere al “Acceso, uso y propiedad de las instalaciones y ubicaciones convenidas.” Su punto 1 señala que “El Gobierno de Colombia, de conformidad con su legislación interna, cooperará con los Estados Unidos, para llevar a cabo actividades mutuamente acordadas en el marco del presente Acuerdo y continuará permitiendo el acceso y uso a las instalaciones de la Base Aérea Germán Olano Moreno, Palanquero; la Base Aérea Alberto Pawells Rodríguez, Matambo; el Fuerte Militar de Tolemada, Nilo; el Fuerte Militar Larandia, Florencia; la Base Aérea Capitán Luis Fernando Gómez Niño, Aplay; la Base Naval ARC Bolívar en Cartagena, y la Base Naval ARC Málaga en Bahía Málaga, y permitiendo el acceso y uso de las demás instalaciones y ubicaciones en que convengan las Partes o sus Partes Operativas. Para tal fin, las Partes Operativas establecerán un mecanismo de coordinación para autorizar el número y categoría de las personas (personal de los Estados Unidos, contratistas de los Estados Unidos, empleados de los contratistas de los Estados Unidos y observadores aéreos) y el tipo y la cantidad de equipos que no excederá la capacidad de las instalaciones y ubicaciones

convenidas.” Y en su punto 3. precisa que “El personal de los Estados Unidos, los contratistas de los Estados Unidos y los empleados de los contratistas de los Estados Unidos tendrán acceso y la capacidad de moverse libremente dentro y entre las instalaciones y ubicaciones mutuamente convenidas que se requieren para llevar a cabo actividades en el marco del presente Acuerdo.” Las 7 bases militares están distribuidas, geográfica y estratégicamente, en todo el territorio colombiano. Y el Artículo III, en sus puntos 1 y 3, genera inquietudes por la amplitud de sus alcances e imprecisión de acepciones utilizadas: “en áreas tales como”, “amenazas comunes”, “iniciativas de cooperación”, entre otras.

Pero, es conocido que a pocos meses, el 7 de agosto de 2010 asumía la Presidencia de Colombia, Juan Manuel Santos, quien señalaba en su Primer Discurso: “El respeto, la cooperación y la diplomacia serán los ejes de nuestras relaciones internacionales. Queremos vivir en paz con nuestros vecinos. Los respetaremos para que nos respeten.” “Así como no reconozco enemigos en la política nacional, tampoco lo hago en ningún gobierno extranjero. La palabra *guerra* no está en mi diccionario cuando pienso en las relaciones de Colombia con sus vecinos o con cualquier nación del planeta.” “Uno de mis propósitos fundamentales como Presidente será reconstruir las relaciones con Venezuela y Ecuador, restablecer la confianza, y privilegiar la diplomacia y la prudencia.” “Por eso creemos firmemente en la unidad y la confraternidad latinoamericanas, que son el legado de nuestros Libertadores y el imperativo de nuestros tiempos”.⁸

Y sería, a muy pocos días posteriores, el 17 de agosto de 2010, la Corte Constitucional de Colombia, ante una demanda en contra del referido “Acuerdo” del 2009, en su “Comunicado

N° 40”, la que daría a conocer una importante “Decisión” relativa a los “Expedientes 7964/D-7965 – AUTO 288/10”. En síntesis, dicha “Decisión” consistía en “Primero. - REMITIR al Presidente de la República el denominado “Acuerdo...”, para que le imparta el trámite constitucionalmente previsto para los tratados internacionales”, y, “Segundo.- DECLARAR que el denominado “Acuerdo...”, no puede surtir efectos en el ordenamiento interno colombiano hasta tanto cumpla con el trámite constitucional previsto para los tratados en forma solemne, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.16, 154, 157, 158, 160, 165, 224 y 241 numeral 10 de la Carta Política”.⁹ Así la maniobra y trampa uribista y norteamericana, al denominarlo y presentarlo como un Acuerdo “complementario”, quedaba desenmascarada y el pueblo colombiano era escuchado en su crítica.

Nadie puede desconocer que Estados Unidos de América es el miembro principal y sustentador de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), desde su creación el 4 de abril de 1949, a través del “Tratado de Washington”, en tanto que es “una alianza político militar”, con 12 países miembros inicialmente. Por tanto, es comprensible que la afirmación esbozada por el Presidente Santos, y aclarada confusamente, con posterioridad, y con errores e interrogantes, por el Ministro de Defensa Nacional y su Ministerio, generara muy legítimas inquietudes políticas.

Ahora bien, el anuncio presidencial se cumplió, y Colombia firmó con la OTAN, en su sede principal, un “Acuerdo de Cooperación e Intercambio de Información”, en Bruselas, Bélgica, el martes 25 de junio de 2013. Así se conforma una nueva situación cualitativa, que amerita una alerta esencial sobre los verdaderos alcances y las consecuentes implementaciones

que éste conllevará, lo cual inevitablemente mantendrá un clima de desconfianza e incertidumbre en la región latinoamericana y caribeña. Ello no debiera escapar a las más altas autoridades civiles y militares colombianas, que con el ejercicio de sus voluntades políticas, implicarán inevitables repercusiones en sus relaciones bilaterales y su inserción regional. Firmantes del Acuerdo, así llamado en fuente oficial colombiana, fueron el Ministro de Defensa Nacional de Colombia, Juan Carlos Pinzón Bueno, y el Secretario General Adjunto de la OTAN, Alexander Vershbow.¹⁰

Sí creo que es importante consignar, que desde fuente directa de la OTAN, el documento firmado es nominado como “Agreement on the Security of Information”, y que en ocasión de la referida firma, se precisó que: The Security of Information Agreement does not formally recognise Colombia as a NATO partner but constitutes a first step for future cooperation in the security field. It will facilitate the participation of Colombia in a number of NATO activities. El Embajador Vershbow, Secretario General Adjunto, señaló que “Colombia’s expertise in enhancing integrity in the military is precisely the kind of substantive contribution that exemplifies the added value of cooperation”, y, agregó que “Cooperation security, through the development of partnerships, is one of the Alliance’s key priorities. NATO’s partnerships over the past two decades have been a real success story”.¹¹

En suma, todo análisis sobre las relaciones de Colombia y la OTAN debe tener en cuenta, a lo menos, todos los antecedentes que aquí he expuesto. Y, asimismo, se deberá cumplir con lo anunciado en el punto 6. del Comunicado del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, del martes 4 de junio de 2013. Así el referido Acuerdo deberá ser conocido, divulgado y

publicado. En su momento, aclaraciones, confusiones e interrogantes no ayudaron a un claro perfilamiento de las políticas exterior y de defensa nacional de Colombia, y a su inserción internacional. Ahora, más aun, ya existe el Consejo de Defensa Sudamericano (CDS)¹², así como el proyecto de crear una Escuela Suramericana de Defensa¹³, y además, un objetivo cardinal de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es y seguirá siendo *que nuestra Región, unida en la diversidad, se constituya en una Zona de Paz*.¹⁴

Finalmente, postulo que cualquiera incursión de la OTAN, bajo distintas modalidades de acercamiento y/o cooperación, estará e irá en contra de los intereses de dignidad, independencia, paz, soberanía y unidad de nuestra región. En el período 2014-2018, la Política Exterior Chilena deberá velar por la defensa, fortalecimiento y preservación de estos comunes y fundamentales objetivos y propósitos político-estratégicos nacionales, regionales y subregionales.

Un caso especial de relacionamiento externo, son las Relaciones de la OTAN con la Federación de Rusia. Al respecto, véanse Textos oficiales de: “Founding Act on Mutual Relations, Cooperation and Security between NATO and Russian Federation”, firmada en París, Francia, el 27 de Mayo de 1997, y, “NATO-Russia Relations: A New Quality – Declaration by Heads of State and Government of NATO Member States and the Russian Federation”, 28 de Mayo de 2002, en www.nato.int/cps/en/natolive/topics_51105.

¹ Véase en Texto íntegro de las “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos durante la ceremonia de ascensos del Ejército en la Escuela Militar de Cadetes ‘José María Córdova’”, Bogotá, el 1 de junio de 2013. Sistema Informativo del Gobierno (SIG), en http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2013/Junio/Paginas/20130601_05

² Véase “Otan descarta el ingreso de Colombia como país miembro”, en <http://www.eltiempo.com/politica/>, 03 de junio de 2013 | 11:04 a.m.

³ Véanse sus detalladas respuestas, en U.S. Department of State, Washington Foreign Press Center. Briefing by Jacob Sullivan, National Security Advisor, Office of the Vice President, and Roberta Jacobson, Assistant Secretary Of State For Western Hemisphere Affairs. Monday, June 3, 2013 – 3:30 P.M., <http://translations.state.gov/st/english/texttrans/>

⁴ Véase “Colombia no puede ser miembro de la OTAN”, dice Mindefensa”. Por: Redacción Justicia y Política, <http://www.eltiempo.com/politica/>, 03 de junio de 2013 | 10:41 p.m.

⁵ Véase en www.nato.int/cps/en/natolive/index.htm, Organization: “What is NATO?”; “Members”; “Partners”. Y más en: “NATO’s relations with partners across the globe”; “Euro-Atlantic Partnership Council” y “Partnership for Peace (PfP)”.

⁶ Véase en “Comunicado de Prensa”. El 4 de junio de 2013, en www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/documents/ (texto destacado en negritas, del punto 1., es responsabilidad de versión original online).

⁷ Véase Texto íntegro publicado por Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Prensa Cancillería – BOLETINES, Bogotá D.C., Martes 10 de Noviembre de 2009, 02:42 pm., 10 p., en <http://www.cancilleria.gov.co>

⁸ Véase en Discurso del Presidente Juan Manuel Santos Calderón, al asumir como Jefe del Estado en ceremonia realizada en la Plaza Bolívar de Bogotá, El 7 de agosto de 2010, (SIG), en <http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2010/Agosto/>

⁹ Véase Texto íntegro del citado COMUNICADO N° 40, el 17 de agosto de 2010, sobre Expedientes 7964/D-7965 – Auto 288/10, 5 p., en www.corteconstitucional.gov.co/comunicados

¹⁰ Véase “Colombia accede a buenas prácticas internacionales gracias a acuerdo de cooperación OTAN”. Bruselas, Bélgica, 25 de junio de 2013, en <http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/documents/News/>: Política y Asuntos Internacionales. Además, véase “Mindefensa comenzó gira por Europa. Se reunió con representantes de la Unión Europea y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte OTAN”, Bruselas (Bélgica), 24 de junio de 2013, *Ibidem*, op.cit.

¹¹ Véase información y versión oficial de la OTAN, en “NATO and Colombia open channel for future cooperation”. 25 June, 2013, en http://www.nato.int/cps/en/natolive/news_101634.htm

¹² Decisión para el Establecimiento del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR, adoptada en Reunión Extraordinaria de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, en Salvador de Bahía, Brasil, el 16 de Diciembre de 2008. El CDS se constituyó, por primera vez, en Quito el 28 de enero de 2009. Y ya el 10 de marzo de 2009, el CDS decidía la creación de su Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (CEED), el cual funciona en su sede en Buenos Aires, desde el 26 de mayo de 2011.

¹³ La decisión de avanzar en la creación de una Escuela Suramericana de Defensa (ESUDE) fue adoptada en Quito el 9 de mayo de 2013, como una institución destinada a ayudar a “consolidar y convertir a la región en una zona de paz”.

¹⁴ Véase, por ejemplo, en DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE LA I CUMBRE CELAC, Santiago, Chile, 28 de Enero de 2013, Puntos 14. y 16., y, la DECLARACIÓN SOBRE SURAMÉRICA COMO ZONA DE PAZ, suscrita por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR, en ocasión de su VI Reunión Ordinaria, en Lima, el 30 de noviembre de 2012, en <http://www.unasursg.org/inicio/documentos/unasur/declaraciones2>